ORDENANZA Nº 1365

VISTO:

El Expediente 191-Y-2004 La Ley Provincial Nº 7311 del 09/10/2003, la Ley Provincial Nº 7334 del 30/12/2003, sus decretos reglamentarios, las Ordenanzas N° 1339 y 1345; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente 191-Y-2004, se realiza una consulta a este Cuerpo, sobre la necesidad de realizar o no la adhesión a la Ley Provincial Nº 7334, que modifica a la Ley Provincial Nº 7311;

Que la Ley Provincial Nº 7311, sancionada por la Honorable Legislatura de Tucumán el 9 deOctubre de 2003 crea el Sistema de Retiro Voluntario Programado para agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en Sesión del 30 de Diciembre de 2003 la Honorable Legislatura de Tucumán sanciona la Ley Provincial Nº 7334 que modifica y ordena el Texto de la Ley Provincial Nº 7311;

Que mediante la Ordenanza N° 1339 la Municipalidad de Yerba Buena se adhiere al Sistema de Retiro Voluntario Programado, instaurado por la Ley Provincial Nº 7311;

Que la Ordenanza N° 1345 mediante la cual se aprueba el Pacto para el Crecimiento de Tucumán, en el artículo 7 del Anexo I impone "Adherir a la Ley Provincial que establece el Régimen de Retiro Voluntario";

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: SUSTITÚYASE el artículo 1 de la Ordenanza N° 1339 por el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Adhiérase la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Provincial N° 7311, sancionada por la Honorable Legislatura de Tucumán el 09 de Octubre de 2003, a su Ley modificatoria N° 7334 del 30/12/2003, y a sus decretos reglamentarios."

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.